

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

14295 *PROMOCIONES, EDIFICIOS Y OBRAS DEL SUR, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General de accionistas de la Entidad "Promociones, Edificios y Obras del Sur, S.A.", celebrada con carácter de extraordinaria y universal y sin necesidad de previa convocatoria el día 26 de noviembre de 2013, se adoptaron por unanimidad, entre otros acuerdos, el de efectuar una reducción del capital social en los términos siguientes: Cabecera

Primero.- Reducción del capital social en la suma de noventa mil ciento cincuenta euros (90.150,00 €), con la finalidad de condonación de la obligación de realizar las aportaciones pendientes, mediante la disminución del valor nominal de las acciones afectadas por dicha condonación, concretamente las numeradas del 501 al 2.500, ambas inclusive, que pasan a tener un valor nominal de quince euros con veinticinco milésimas (15,025 €) cada una.

Segundo.- En consecuencia con lo anterior y ante la existencia de acciones con distinto valor nominal, se crean dos series de acciones identificadas como A y B. La serie A está compuesta por 500 acciones, números 1 al 500, ambos inclusive, de un valor nominal de sesenta euros con diez céntimos (60,10 €) cada una y la serie B está compuesta por 2.000 acciones, números 1 al 2.000, ambos inclusive, de un valor nominal de quince euros con veinticinco milésimas (15,025 €) cada una, todas ellas totalmente desembolsadas, quedando fijado el capital social en sesenta mil cien euros (60.100,00 €), modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales y reasignando, tras la reducción, la numeración de las participaciones propiedad de cada uno de los socios.

Lo que se hace público a todos los efectos, incluido, en su caso, el derecho de oposición de los acreedores.

Jaén, 26 de noviembre de 2013.- Manuel Gener Latorre, Administrador único.

ID: A130066812-1